



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 12 de Enero de 2022.-

DECRETO N°: 007/ 2022

Y VISTO:

La nota presentada a este Municipio con fecha de 07 de Enero de 2022 por la Sra. Rodríguez Viviana del Carmen DNI 17.114.999 mediante la cual solicita el reintegro del importe abonado dos veces en concepto del Impuestos a los Automotores, Dictamen Nro. 003/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa haber abonado el día 25/11/2021 el Cedulón de la Cuenta N° 22247 (Impuesto a los Automotores) Período 31/2021 por medio de la página Web el importe de pesos novecientos noventa y siete con 25/100 (\$ 997,25), y por otra parte se abonó en el Registro de Propiedad del Automotor – Oliva – con fecha 05 de Enero de 2022 el importe de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).-

Realizada la verificación pertinente en la cuenta corriente de la cuenta Nro. 22247, se corrobora la percepción duplicada de la cuota 9/2021 por lo que corresponde su inmediata devolución al contribuyente la suma de pesos cuatro mil doscientos veintinueve con 93/100 (\$ 4.221,93).-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sra. Rodríguez Viviana del Carmen DNI 17.114.999, el importe de pesos un mil doscientos (\$ 1200,00) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe de pesos un mil doscientos (\$ 1200,00) devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2.01.03.05.01.03.07 “Devolución Impuesto Automotor” del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva